



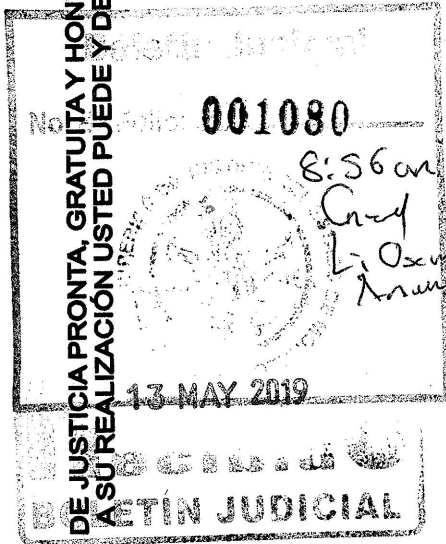
CUADERNO DE PRESIDENCIA
CAUSA PENAL FEDERAL: **29/2014**
SENTENCIADO: **HUGO EMILIANO TABLAS BÁEZ**
Auto: 08 de mayo del 2019

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **13199/2019** del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado; por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia; así como a los de Juicios Orales, Civiles en Materia Familiar y de Sucesiones, y Civiles de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito, declaró cumplida la sentencia dictada en el juicio de amparo **515/2018**, promovido por el quejoso **HUGO EMILIANO TABLAS BÁEZ**; en consecuencia, **ordena reanudar la ejecución de la sentencia de veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, confirmada por el Tribunal de Alzada; ahora bien, en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** por el término de **cinco años** que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial **7203**, publicado el treinta de agosto del dos mil dieciocho, y respecto de la suspensión de la ejecución de la sentencia reclamada, que igualmente se les hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial **7233**, publicado el once de octubre del año en comento.



Queretaro, Morelos, a 08 de mayo de 2019.
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

LIC. LEODEGARIA MURIAS GUZMÁN.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS